



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015

**Fram, 26 de Diciembre de 2023.
RESOLUCION IM Nro. 17/2023 MECIP:2015**

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024, DE LAS UNIDADES MISIONALES, DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM (POA/UM 2024).

VISTO:

La necesidad de documentar el “Plan Operativo Anual 2024” de las Unidades Misionales para la Gestión 2024, orientada al cumplimiento de las funciones y los mandatos conferidos por las Disposiciones Legales vigentes, concordantes con la gestión pública municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por Comunicado Interno MECIP:2015 Nro. 03/2024, de la Intendencia Municipal, solicita a todos y cada uno de los funcionarios de las Unidades Misionales remitir sus planillas POA 2024 para la gestión correspondiente al año 2024.

Que, por Resolución IM Nro. 12/2022 MECIP:2015. Por el cual se aprueba el documento “Manual de Organización, Cargos, Perfiles y Funciones “Versión 02” de la Municipalidad de Fram.

Que, por Resolución IM Nro. 11/2022 MECIP:2015. Por el cual se aprueba el Plan Operativo Institucional ejecutado en el primer y segundo semestre del año 2022 de la Municipalidad de Fram.

Que, por Resolución IM Nro. 10/2022 MECIP:2015. Por el cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2022-2030 (PEI 2022-2030) de la Municipalidad de Fram.

La Resolución IM Nro. 07/2022 MECIP:2015. Por la cual se aprueba el Reglamento Interno actualizado “Versión 02/2022”, de la Municipalidad de Fram.

La Resolución IM Nro. 04/2022 MECIP:2015. Por la cual se actualiza la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015 y la estructura establecida en las Disposiciones Legales Vigentes.

La Resolución IM Nro. 03/2022 MECIP:2015. Por el cual se aprueba la actualización de la Misión y Visión de la Municipalidad de Fram, Departamento Itapúa.

La Resolución IM Nro. 02/2022 MECIP:2015. Por el cual se aprueba la actualización Acta MECIP:2015 01/2022, compromiso de la Municipalidad de Fram, para el avance, actualización, implementación del MECIP:2015 Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay.

Que, por Resolución CGR Nº 147 del 25 de marzo del 2019, Se aprueba la “Matriz de evaluación por niveles de madurez”, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas – MECIP:2015.

Que, por Resolución CGR Nº 377 del 13 de mayo de 2016, Se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que, la Ley Nº 1.535/99 que aprueba La Administración Financiera del Estado Paraguayo, y que tiene bajo su responsabilidad el cuidado, manejo y la utilización de los bienes públicos en procura del beneficio y del bien común de todas las personas que habitan el territorio nacional, dentro del marco de la Constitución y las leyes. De allí que la Constitución Nacional incorpore el Control como

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015

un soporte administrativo esencial, orientándolo a garantizar el logro de los objetivos de cada institución pública y del Estado en su conjunto, fundamentado en el cumplimiento de los principios que rigen la buena Administración Pública, en especial, los de eficiencia, eficacia, moralidad y transparencia;

Que, la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 202 establece que el control interno está formado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control de la Auditoría Interna que determine la Intendencia y el control a cargo de la Junta Municipal.

Que el documento de requisitos MECIP:2015, define los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que serán objeto de evaluación y auditoría.

Que, la Ley 6562/2020. Establece la reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su reemplazo por el Formato Digital.

Que esta administración Municipal tiene como objetivo el compromiso de avanzar íntegramente en el proceso MECIP:2015 dentro de la institución municipal, con la participación de todos los funcionarios municipales.

POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FRAM, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Artículo 1.: Aprobar el documento anexo “Plan Operativo Anual 2024” para las gestiones correspondientes a todas las Unidades Misionales de la Municipalidad de Fram, la misma contiene el detalle de las actividades generales planeadas para el año 2024.

Artículo 2: Impulsar internamente el cumplimiento y desarrollo integral de los planes operativos futuros, sujetos al PEI Fram 2022-2030, conforme a nuestra naturaleza, función legal, estructura interna, capacidad instalada y recursos disponibles dentro de la Municipalidad de Fram.

Artículo 3.: La Intendencia Municipal en coordinación con los Directores y los funcionarios en general de la Institución Municipal, seguirán impulsando la Autogestión, Autorregulación, Autocontrol.

Artículo 4. Encargar a los funcionarios de todas y cada una de las áreas que a partir de la fecha la presentación de los Planes Operativos Anuales (POA) serán realizados entre el 02 al 10 de Enero de cada año. Por lo cual, conforme a lo mencionado, las Direcciones de la Unidad Estratégica de Apoyo y las Direcciones de la Unidad Funcional de Apoyo, deberán presentar su POA 2024 entre el 02 al 10 de Enero del Año 2024.

Artículo 5. DISPONER que, conforme a la dinámica de gestión municipal, los Directores y/o Encargados de las Direcciones Generales podrán presentar al Intendente Municipal el Plan de Mejora y ajuste integral del presente documento POA/UM 2024, las cuales serán sometidas al análisis correspondiente para las versiones futuras, a fin de que sea ajustada en tiempo y forma conforme a las Disposiciones Legales vigentes. Se procederá de igual forma, para los demás POA/UEA y POA/UFA que sean formalizados y aprobados

Artículo 6. Impulsar que todo el proceso íntegro del MECIP:2015 y todas sus documentaciones, evidencias, herramientas y otras concordantes, sean desarrolladas y aplicadas de manera digital, dentro de la Municipalidad de Fram.

Artículo 7. DEJAR sin efecto todas las disposiciones anteriores contrarias a lo establecido en la presente resolución.

Artículo 8. PUBLICAR, SOCIALIZAR, INFORMAR a través de los medios institucionales.

Artículo 9. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sra. Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram.
Capital Nacional del Desarrollo

Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 UNIDADES MISIONALES

Municipalidad de Fram 2023.



Fram.
capital del desarrollo

Documento único en formato digital, impulsando el cumplimiento de la Ley 6562/2020

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 UNIDADES MISIONALES

CONTENIDO

- I – INTRODUCCION
- II- FUNCIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL MUNICIPIO DE FRAM
- III – BREVE RESEÑA HISTORICA
- IV- MISIÓN Y VISIÓN DEL MUNICIPIO
- V- PRINCIPIOS ETICOS Y VALORES DEL MUNICIPIO
- VI- GRUPO DE INTERES
- VII- PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2022-2030.
- VIII- ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL VIGENTE.
- X- FICHAS TÉCNICAS POA 2024 --- UNIDADES MISIONALES.
Detalle de Actividades Generales por Dirección / Departamento / Funcionario
Encargado

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



I. INTRODUCCIÓN.

Este Plan Operativo Anual 2024, de las Unidades Misionales de la Municipalidad de Fram; surge a partir de un proceso de gestión que impulsa continuamente la participación general de los funcionarios y la formalización de las gestiones internas.

El presente documento detalla las acciones y los recursos básicos; requeridos para desarrollar las actividades planeadas por cada una de las Direcciones que forman parte de las Unidades Misionales, con el fin de alcanzar los objetivos en el corto plazo, dentro de la institución municipal, teniendo en cuenta nuestra naturaleza, función legal, estructura interna, capacidad instalada y los diferentes recursos disponibles.

El propósito principal, la VISION institucional es llegar a ser un municipio ordenado, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

II. FUNCIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL

LEY 379/1956, POR LA CUAL SE CREAN LOS MUNICIPIOS DE NUEVA ITALIA Y FRAM Y JUNTAS MUNICIPALES DE 3RA CATEGORIA.

ARTICULO 2. Crease el municipio con la denominación de Fram y a este efecto desaféctese la excolonia del mismo nombre de la jurisdicción de Carmen del Paraná, dentro de los siguientes límites: al Norte, Hohenau; al Sur, la Calle "A" que lo separa de Carmen del Paraná; al Este la colonia Presidente Federuci Chaves y jurisdicción de Encarnación; al Oeste, Rio Tacuary, que lo separa de las jurisdicciones de General Artigas y San Pedro del Paraná.

PARAGUAY. CONSTITUCIÓN NACIONAL 1992. Sección III. DE LOS MUNICIPIOS.

ARTICULO 166 - DE LA AUTONOMIA. Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.

ARTICULO 167 - DEL GOBIERNO MUNICIPAL. El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por las personas habilitadas legalmente...

LEY 3966/2010. ORGANICA MUNICIPAL. CAPÍTULO I. Del Municipio.

Artículo 1º. El Municipio. El municipio es la comunidad de vecinos con gobierno y territorio propios, que tiene por objeto el desarrollo de los intereses locales. Su territorio deberá coincidir con el del distrito y se dividirá en zonas urbanas y rurales...

LEY N° 1.535/99. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO PARAGUAYO.

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

DECRETO POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

TODAS LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES ENFOCADAS A LA GESTION MUNICIPAL.

III. BREVE RESEÑA HISTORICA

La denominada hoy “Capital Nacional del Desarrollo”, desde el 14 de setiembre de 2022, por Declaración Nro. 1072/2022, del Congreso Nacional, por la Honorable Cámara de Diputados.

A lo largo de la historia ha sido reconocida en diferentes ámbitos, como:

Crisol de razas y culturas, pues la llegada de los diferentes grupos migratorios al paraje Apere´a/Fram, en la selvática Itapúa, hizo que la misma selva actúe de “crisol” para fundir en armonía las culturas; cada una de ellas con sus características y peculiaridades.

Capital del Trigo, queda registrado “La Colonia Fram”, como la zona triguera más importante del país, en una de las páginas del documento memoria del MAG en el año 1951.

Municipio Saludable, certificado otorgado por la UNESCO y la OPS en el año 2001.

Capital del Handbol, certificado y reconocimiento popular por las conquistas deportivas obtenidas a nivel nacional y Mercosur.

En Paraguay en el Departamento de Itapúa, este paraje donde fue asentado el Distrito de Fram, se denominaba en principio APERE`A, ya que, por los pajonales de tales campos, abundaban los pequeños mamíferos herbívoros llamados Apere´a en el idioma guaraní. El propietario encargado de esos terrenos usó la palabra “Fram” de su idioma noruego para denominar la colonia, que traducido al español significa “Adelante”, esta denominación no fue cambiada aún con la categorización del Distrito en homenaje al colonizador de la zona; otra razón, se deben a la memoria del famoso rompehielos del mismo nombre, que explorara el Polo Norte y Sur y que fuera un símbolo para todos los noruegos.

Fram es un distrito ubicado en la zona sur del séptimo departamento de Itapúa en la República del Paraguay, dista a unos 27 km del río Paraná y a unos 47 km del Puerto de la ciudad de Encarnación.

La localidad de Fram, cuenta con una superficie de 320 km², totalizando unas 32.000 hectáreas; de las cuales actualmente 31.626 hectáreas pertenecen al área rural y las 374 hectáreas restantes pertenecen al área urbana. Según datos del Departamento de Catastro, anteriormente todos los inmuebles del distrito solo tenían Nro. de Padrón, luego por trabajos realizados conjuntamente entre la Municipalidad de Fram con el SNC, se delimita la primera zona urbana, con la asignación de cuenta corriente a varios inmuebles que quedarían dentro del ejido urbano, que abarco aproximadamente unos 232 hectareas; al Sur desde la calle Argentina, Al Oeste desde la calle Boquerón, al este la calle Ruta Graneros del Sur, al Norte desde la calle Venezuela. En el año 2019 se formaliza la segunda ampliación de la zona urbana, abarcando unas 142 hectáreas mas, totalizando actualmente 374 hectáreas de la zona urbana, según antecedentes obrantes en el Departamento de catastro Municipal. Cabe destacar que en los últimos años la extensión del área urbana fue expandiéndose mas hacia el Norte y el Sur, los motivos que originaron

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015

esta extensión se encuentran, el aumento poblacional experimentado en los últimos años, la solicitud y aprobación de una cantidad importante de loteamientos lindantes con la zona urbana, lo que llevo a la creación de nuevos barrios, y la apertura y ampliación de varias calles, lo que dan cuenta del avance y crecimiento urbanístico que está transformando a Fram.

Según datos de las proyecciones estimadas por el INE, para el 2022 el distrito de Fram cuenta con una población aproximada de más de 11.027 personas.

El territorio del distrito se divide en área urbana y rural, las áreas urbanas fueron ampliándose a través de los años y abarcando territorios que anteriormente correspondían al área rural, estas incorporaciones hicieron que el casco urbano creciera exponencialmente. Con este vertiginoso crecimiento, se establecieron loteamientos de carácter privado, debiéndose abrir las calles para que se conectaran con las ya existentes, además se tuvo que organizar los espacios públicos que anteriormente no existían.

IV. MISIÓN Y VISIÓN

La Resolución IM Nro. 03/2022 MECIP:2015. Aprueba la actualización de la Misión y Visión de la Municipalidad de Fram, Departamento Itapúa.

MISIÓN

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISIÓN

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

V. PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS INSTITUCIONALES

La Resolución IM Nro. 06/2022 MECIP:2015. Actualiza la conformación de Comité de Ética y aprueba la actualización del Manual de Acuerdos y Compromisos Éticos o Código de Ética, de la Municipalidad de Fram.

Los funcionarios de la institución municipal de Fram, se rigen por principios, valores y comportamientos éticos para el cumplimiento de la Constitución, las leyes, sus reglamentos y para el cumplimiento de la finalidad social del Estado.

1- **PRINCIPIOS ÉTICOS:** Los Principios Éticos son creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se rige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

La Municipalidad de Fram, se compromete con sus principios éticos apuntando siempre en una Gestión Pública de calidad.

- 1.1. Principio de servicio público.
- 1.2. Principio de legitimidad democrática.

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015

- 1.3. Principio de transparencia y participación ciudadana.
- 1.4. Principio de legalidad.
- 1.5. Principio de ética pública.
- 1.6. Principio de acceso universal.
- 1.7. Principio de imparcialidad.
- 1.8. Principio de eficacia.
- 1.9. Principio de eficiencia.
- 1.10. Principio de economía.

2- **VALORES ETICOS:** Los valores éticos son cualidades que otorgamos a formas de ser y de actuar que las hacen deseables como características nuestras y de los demás, dado que son básicos en la construcción de una convivencia democrática, en el marco de los derechos humanos.

La Municipalidad de Fram, se compromete con sus valores éticos apuntando siempre en una Gestión Pública de calidad

- 2.1 Transparencia.
- 2.2 Trabajo en equipo.
- 2.3 Responsabilidad.
- 2.4 Honestidad.
- 2.5 Solidaridad.
- 2.6 Compromiso.

VI. GRUPO DE INTERES

Los grupos de interés son personas u organizaciones que pueden afectar, verse afectadas, o percibirse como afectadas por una decisión o actividad desarrollada por la Institución Municipal, y los funcionarios en general de la Municipalidad.

La Municipalidad de Fram en coordinación con todos y cada uno de sus funcionarios identifica los siguientes grupos de interés externo e interno.

Grupo de Interés Externo

Ciudadanía en general.

Organismos de Control Interno y Externo.

Instituciones/Empresas Públicas y Privadas

Medio Ambiente

Organismos de cooperación Nacionales e Internacionales

Grupos de Interés Interno

Autoridades Municipales

Funcionarios Municipales

VII. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2022-2030

Por Resolución IM Nro. 10/2022 MECIP:2015. En fecha 9 de agosto de 2022. Se aprueba el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2022-2030 (PEI 2022-2030) de la Municipalidad de Fram.

El documento Plan Estratégico Institucional 2022-2030 de la Municipalidad de Fram, surge a partir de un proceso de gestión que impulsa continuamente la participación ciudadana, a través reuniones de trabajo y gestión con los diferentes sectores privado y públicos del municipio, así también a través de herramientas digitales y tecnológicas utilizadas para la creación de espacios de consulta pública abierta a todos los funcionarios municipales y a la ciudadanía en general.

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015

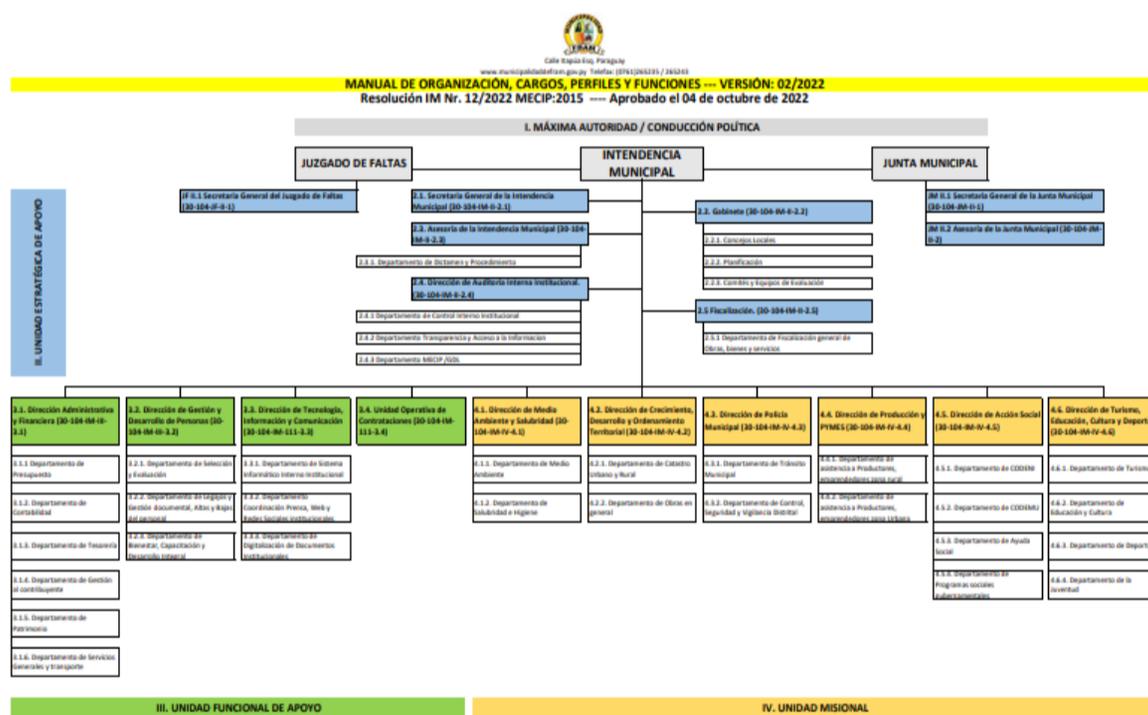
Este Plan Estratégico Municipal 2022-2030 de la Municipalidad de Fram, conforme a su naturaleza, función legal, a la estructura interna, a la capacidad instalada y los recursos municipales, se encuentra en concordancia con lo establecido en los Documentos de:

- Plan de Desarrollo Municipal Sustentable de Fram 2022-2030.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030
- Plan de Desarrollo Departamental Itapúa (PDI) 2030
- Demás disposiciones legales vigentes, local, departamental, nacional e internacional.

VIII. ORGANIGRAMA MUNICIPAL VIGENTE

VIGENTE DESDE OCTUBRE 2022

Por Resolución IM Nro. 12/2022 MECIP:2015. Se aprueba el documento “Manual de Organización, Cargos, Perfiles y Funciones “Versión 02” de la Municipalidad de Fram.



MISION: Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION: Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

MISION: Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION: Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015



INTENDENTE MUNICIPAL, FUNCIONARIOS MUNICIPALES 1ER SEMESTRES GESTIÓN 2022



INTENDENTE MUNICIPAL, FUNCIONARIOS MUNICIPALES 2DO SEMESTRES GESTIÓN 2022

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram.
Capital Nacional del Desarrollo

Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015



CONCEJALES DE LA JUNTA MUNICIPAL GESTIÓN 2021-2026



MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015

X- FICHAS TÉCNICAS POA 2024

UNIDADES MISIONALES

Detalle de Actividades Generales por
Dirección / Departamento/
Funcionario Encargado.

MISION:

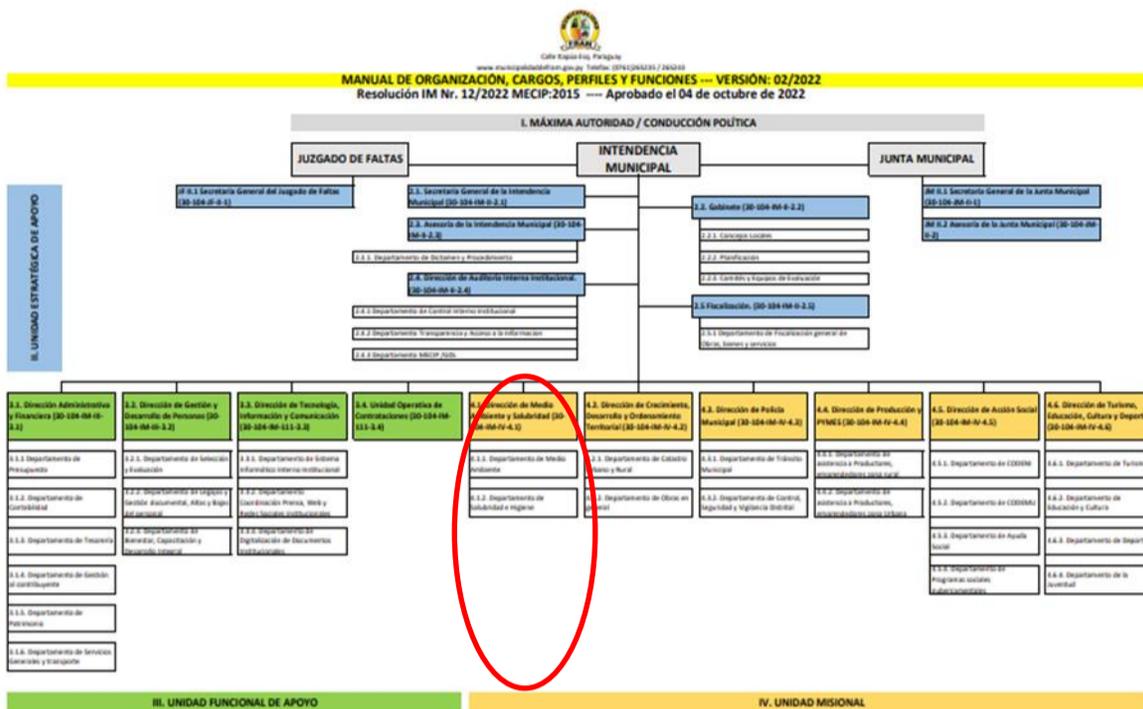
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015



MISION:
 Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:
 Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

FUNCIONES GENERALES “DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SALIBRIDAD”

Planear, Organizar, Direccionar, Coordinar, Ejecutar, Controlar y Evaluar

Todas las gestiones y proyectos enfocadas a los procesos de sostenibilidad integral del medio ambiente, la salubridad e higiene dentro del Municipio de Fram.

Cumplir con las funciones específicas y los requerimientos establecidos en las Disposiciones Legales Vigentes.

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015

FICHA TECNICA POA 2024 --- UNIDADES MISIONALES --- ENERO A DICIEMBRE 2024	
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD	
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	
FUNCIONARIO ENCARGADO: LUIS GADEK AYALA	
CANT. ACTIVIDADES GENERALES PROYECTADAS PARA EL AREA	
260	Días de Atención e información al ciudadano en temas de medio ambiente.
40	Recepción, registro y verificación de solicitudes, notas y/o quejas varias presentadas por los ciudadanos, por diferentes aspectos (terrenos baldíos sucios / lugares con riesgo a criaderos de mosquitos / animales en la vía pública / aprovechamiento de árboles nativos/ barreras vivas / agua en estanques / servicio de Tanque atmosférico).
03	Charlas de capacitación en temas ambientales a realizar en marzo y abril / junio
01	Concurso de pilas entre todos los colegios y escuelas (ordenanza municipal) para el reciclaje de pilas que son con instituciones públicas.
02	Limpieza y fumigación de instituciones públicas en el mes febrero y junio (conjuntamente con el departamento de salubridad e higiene (aseo))
02	Campaña de forestación y reforestación con instituciones públicas (para plazas, veredas, entes privado, en los causes hídricos)
1000	Forestación de plantines arboles preferentemente nativos para sombra
10.000	Forestación de plantines de eucalipto para leña de consumo familiar (100 familias) gestión EBY/ Gobernación
02	Creación y desarrollo de mini viveros con árboles frutales silvestres y árboles nativos proyecto a realizar dentro del local de medio ambiente y producción)
300	Forestación de plantitas (principalmente para plazas y escuelas rurales)
ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON LA JUNTA DE SANEAMIENTO	
02	Campañas para relevamiento de muestra de agua a nivel distrital para plan de mejora.
ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL RELLENO SANITARIO	
40	Verificación in situ de la fosa de residuos, licxiados (agua que genera los residuos sólidos) control de revolveo. (1 vez a la semana)
12	fumigación parcial para todos los vectores (una vez al mes)
12	cal viva para la desinfección (una vez al mes)
24	sellado de la fosa (chimenea, retro, 2 camiones, días de trabajo dos días mensual)
01	cercado perimetral en el predio municipal destinado al relleno sanitario, la construcción del muro es realizada con cubiertas (ingreso de 4000 cubiertas de camiones 1.100) propios funcionarios (chofer y funcionario de municipalidad). es una muralla para el cercado.
01	Proyecto para el mejoramiento general integral de todo el proceso y espacio destinado para el relleno sanitario
ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL MATADERO MUNICIPAL	
01	Proyecto para el traslado y reconstrucción integral del matadero municipal.
ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SERVICIO DE TANQUE ADMOSFERICO	
190	Servicios de tanque atmosférico para la ciudadanía que lo solicita.
RECURSOS NECESARIOS	
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD LABORAL PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL AREA	
	Campera, remera institucional
	Uniforme de gala
	Zapatón
	Pantalón gabardina
	Chalecos institucionales
	Kepy con protector tipo pescador
RECURSO HUMANO Y OTROS	
	Una moto exclusiva para la Dirección de Ambiente

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015

Un funcionario para relleno sanitario
Un secretario para atención en oficina
Pasantes, preferentemente estudiantes universitarios cursando en las carreras afines al área.

Seguro médico

HERRAMIENTAS VARIAS

Materiales para realizar Soldaduras en general

Una Desmalezadora

NECESIDADES PARA REALIZAR EL PROYECTO DE VIVERO

300 masetas/xx metros de media sombra/ xxx cantidad de sustrato /xx cantidad de fertilizante químico (para el vivero proyectado)

NECESIDADES PARA REALIZAR EL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO GENERAL INTEGRAL DE TODO EL PROCESO Y ESPACIO DESTINADO PARA EL RELLENO SANITARIO

01 Plan, Proyecto Arquitectónico integral.

01 Retro pala chica

01 Funcionario más para el área de relleno sanitario.

NECESIDADES PARA PROYECTO DEL MATADERO MUNICIPAL.

01 Plan, Proyecto arquitectónico integral.

01 Inspector tiempo completo.

01 Limpiadora tiempo completo.

NECESIDADES PARA EL SERVICIO CON EL TANQUE ATMOSFERICO

Nuevos equipos con mejores tecnologías

VIATICO PARA VIAJES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

COMBUSTIBLE PARA LAS MOTOS/MAQUINARIAS/CAMIONES/EQUIPO EN GENERAL DESTINADOS AL AREA

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



FICHA TECNICA POA 2024 --- UNIDADES MISIONALES --- ENERO A DICIEMBRE 2024	
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD	
DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD E HIGIENE/ASEO	
FUNCIONARIO ENCARGADO: VICTOR JAVIER ARAUJO MEDINA	
CANT. ACTIVIDADES GENERALES PROYECTADAS PARA EL AREA	
260	Días de Atención e información al ciudadano en temas de Salubridad e Higiene/Aseo
240	Días de carpida y limpieza con la desmalezadora en los diferentes lugares e instituciones públicas, tareas realizadas los días lunes a sábado, de manera ininterrumpida.
240	Días de Recolección y Traslado de residuos, tarea realizada los días lunes a viernes, en todos los barrios de la zona urbana
48	Días de Trabajo y servicios con el tractor corpidor en los espacios públicos e instituciones públicas tareas realizadas entre los días lunes a sábado, de manera ininterrumpida.
12	Días de hermooseamiento de espacios de la zona urbana, limpieza de cordón cunetas, pintata de cordones, arboles etc. para eventos varios ocasionales.
12	Días de limpieza de salones municipales, traslado y ubicación de mobiliarios y equipos en general, para cada evento ocasional.
12	Días de Servicio de Fumigación, en viviendas y en Instituciones Educativas zona Urbana y Rural, ocasionalmente según pedido recibido.
RECURSOS NECESARIOS	
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD LABORAL PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL AREA	
	Botas de lluvia
	Campera, remera institucional
	Zapatón
	Chalecos institucional
	Pantalán carpintero institucional
	Guantes de cuero bueno
	Sombrero con protector cubre cuello, tipo pescador
	Piernera
	Campera térmica
	Careta
	Delantal
MAQUINARIAS Y EQUIPOS NECESARIOS	
01	Motocicleta exclusiva para el Dto. De Salubridad e Higiene / Area de Aseo
05	Máquinas de cortar pasto
03	Carretilla normal amarilla
05	Pala de punta
05	Pala ancha
03	Asada mediana
10	Machete mediano normal
20	Escoba metálica
20	Escoba de barrer al año
20	Palos de repasar
12	Rollo piolín para desmalezadora
12	Caja de aceite de 12 litros cada caja
RECURSO HUMANO Y OTROS NECESARIO	
5	funcionarios nuevos
	Seguro médico
HERRAMIENTAS VARIAS	
VIATICO PARA VIAJES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	
COMBUSTIBLE PARA LA MOTO/ MAQUINARIAS/VEHICULOS/DESAMALEZADORAS DESTINADOS AL AREA.	

MISION:

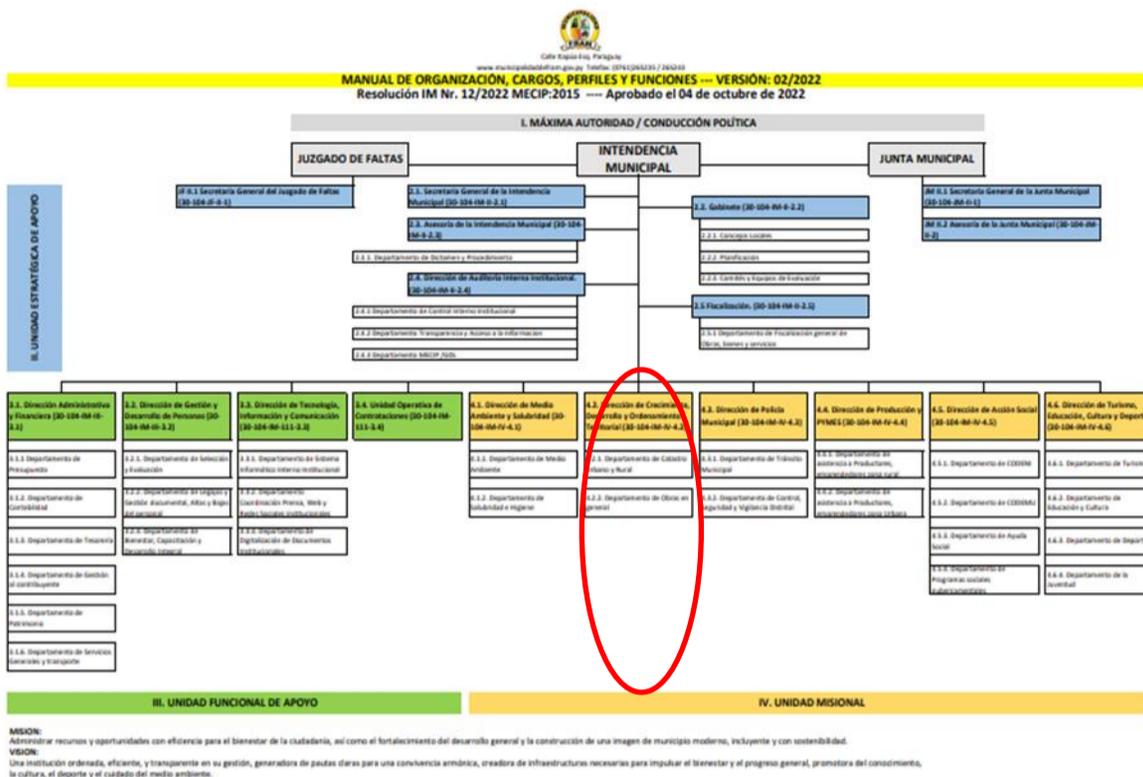
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015



FUNCIONES GENERALES “DIRECCIÓN DE CRECIMIENTO, DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL”

Planear, Organizar, Direccionar, Coordinar, Ejecutar, Controlar y Evaluar

Todas las gestiones y proyectos enfocados a las obras de infraestructuras vial, edilicia y planificación integral del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial.

Cumplir con las funciones específicas y los requerimientos establecidos en las Disposiciones Legales Vigentes.

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



FICHA TECNICA POA 2024 --- UNIDADES MISIONALES --- ENERO A DICIEMBRE 2024	
DIRECCION DE CRECIMIENTO, DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
DEPARTAMENTO DE CATASTRO	
FUNCIONARIO ENCARGADO: CARLOS ALBERTO CARDOZO DUARTE	
CANT. ACTIVIDADES GENERALES PROYECTADAS PARA EL AREA	
260	Días de Atención e información al ciudadano en temas catastro distrital.
15	"Expedición de constancia de Localización de inmuebles "
19	"Refrendar los planos e informe pericial de los fraccionamientos aprobados" "Refrendar los planos e informe pericial de los Loteamientos aprobados"
33	"Refrendar los planos y planilla de computo de las construcciones aprobadas".
06	"Gestión de Contratos de Arrendamientos de terrenos municipales "
15	"Recepción y respuesta a los Oficio del Ministerio Publico sobre valuación fiscal de inmuebles "
77	"Recepción y verificación de documentos para pago de impuesto a la transf. De bienes y raíces"
2000	Elaboración de presupuesto inmobiliario al contribuyente para su liquidación Trabajo coordinado con el Dto. Información al Contribuyente para la verificación, e impresión de las obligaciones pendientes de pago de impuesto del contribuyente. Gestionar e instalar los carteles que identifican los nombres de todas las calles de la zona urbana. Elaborar una Ordenanza borrador para las nominaciones/nombres de las calles de los barrios más nuevos PORTAL DE FRAM, LOTEAMIENTO ATAGUI, LOTEAMIENTO SAN DIEGO, DON ESTEBAN y otros Realizar un Censo de personas que ocupan los terrenos municipales 3 manzanas identificadas. (identificación por número de terreno, habitante ocupante actual, documento de posesión) Trabajo Coordinado con SNC para la zonificación urbana ZONA 2,3 Elaborar una ordenanza borrador que contemple un plan regulador (mapas) para las futuras calles, manzanas y espacios públicos en el área de proyección de crecimiento de la zona urbana. Actualización de datos catastrales (tipo de pavimento, m2 de construcciones y categoría de construcción de vivienda en barrios de la zona urbana y dos barrios nuevos de la zona rural). Actualización de propietarios de inmuebles urbanos y rurales
03	Capacitaciones 01 en el área de actualización de sistemas catastrales/ 01 manejo de documentos inmobiliarios (títulos de propiedad) /01 lectura de planos, obras de construcción y vivienda.
RECURSOS NECESARIOS	
INFRAESTRUCTUR, EQUIPOS Y MAQUINARIAS:	
01	oficina nueva independiente para catastro.
01	mesa para exhibición de planos de obras y fraccionamiento/loteamiento
01	escritorio, 02 sillas, 01 GPS, 01 DRONE, 01 Plasma 65 pulgadas:
01	Mueble de madera para archivo bibliorato,
01	Gaveta de metal 3
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD LABORAL PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS	
UNIFORME	
RECURSO HUMANO	
01	Asistente técnico
07	Funcionarios/ preferentemente Alumnos universitarios para realizar el trabajo de campo Censo catastral proyectado Seguro médico
VIATICO PARA VIAJES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	
COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DESTINADOS AL AREA	

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015

FICHA TECNICA POA 2024 --- UNIDADES MISIONALES --- ENERO A DICIEMBRE 2024
DIRECCION DE CRECIMIENTO, DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE OBRAS EN GENERAL
FUNCIONARIO ENCARGADO: JOSE LUIS ABRAMOVICH
CANT. ACTIVIDADES GENERALES PROYECTADAS PARA EL AREA
444 km. Trabajos de mantenimiento general de camino de tierra (canalización, enripiado, entubamiento, perfilada) 12000mts. Análisis para la apertura/conexión de calles sin acceso.
RECURSOS NECESARIOS
EQUIPO Y MAQUINARIA: 01 Compactadora nueva 02 Climatizador para los dos camiones
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD LABORAL PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS DE OBRA Botas de lluvia Campera, remera institucional Zapatón Chalecos institucional Pantalón carpintero institucional Guantes de cuero bueno Kepy con protector tipo pescador
RECURSO HUMANO Y OTROS Seguro medico
HERRAMIENTAS DE TALLER 1 kit completo (llaves 8 al 24/destornilladores/pinza a presión/martillos/ llave la francesa)
VIATICO PARA VIAJES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
COMBUSTIBLE PARA MOTOS/ MAQUINARIAS/VEHICULOS/DESAMALEZADORAS DESTINADAS AL AREA.

MISION:

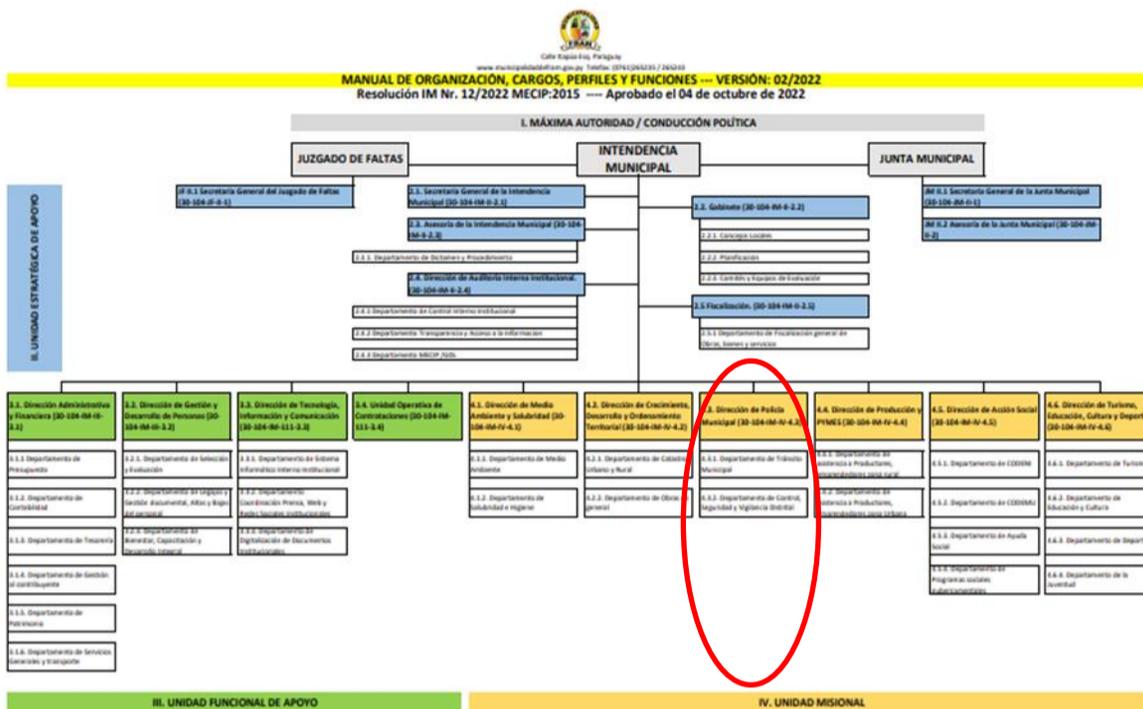
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015



FUNCIONES GENERALES “DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL”

Planear, Direccionar, Coordinar, Ejecutar, Controlar y Evaluar

Todas las gestiones enfocadas a hacer cumplir las regulaciones relativas al tránsito, el control, la seguridad, y vigilancia dentro del Municipio.

Cumplir con las funciones específicas y los requerimientos establecidos en las Disposiciones Legales Vigentes.

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



FICHA TECNICA POA 2024 --- UNIDADES MISIONALES --- ENERO A DICIEMBRE 2024	
DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL	
DEPARTAMENTO DE TRANSITO MUNICIPAL / CONTROL Y VIGILANCIA	
FUNCIONARIO ENCARGADO: JULIO CESAR MORALES RIVE	
CANT. ACTIVIDADES GENERALES PROYECTADAS PARA EL AREA	
180	Proceso de Licencia de Conducir (moto, particular y cambio de categoría)
970	Proceso de Verificación Vehicular (moto, auto y similares)
240	Vigilancia rutinario de tránsito (en instituciones varias)
24	Control de Documento y fiscalización de estados de vehículos en circulación. (un control cada 15 días 24 veces al año o según requerimiento) Charlas educativas en todas las escuelas y colegios de la zona urbana y rural. un tema (comprensión de normas básicas para la conducción / identificar elementos fundamentales de la vía públicas).
02	Participación en capacitación sobre formación integral de la policía municipal / y asesoría jurídica en el proceso de aplicación de normas municipales.
01	Evaluación semestral al personal a cargo de la Dirección de la Policía Municipal y la Dirección de Gestión y Desarrollo de personas de la Municipalidad.
01	Presentación de una ordenanza que ajuste el organigrama interno de la policía municipal y establezca un reglamento y una jerarquía interna en la policía municipal.
01	Gestión para señalizaciones de transito dentro de la zona urbana.
RECURSOS BASICOS NECESARIOS	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y MAQUINARIA:	
Un	corralón para destinar como depósito de vehículo incautado / (lugar patio lindante a casa de la cultura ubicada sobre calle paraguari).
04	cámaras portátiles para el personal.
01	equipo de comunicación (4 radio de comunicación tipo Handy). Elementos de señalización (linterna/chaleco/brazales/conos). Materiales didácticos (de normas y ordenanzas locales) para realizar las charlas.
01	notebook, equipos de proyección (para las capacitaciones y proyectos de ordenanza).
04	sillas para escritorio.
01	impresora. Reorganización del actual espacio/oficina.
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD LABORAL PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN	
Camisa uniforme, Pantalón, kepy, Ppresilla, Silvato, Zapato, Chomba, Campera, Casco	
RECURSO HUMANO Y OTROS	
01	funcionario nuevo . reorganizar horario y establecer guardia permanente en la oficina municipal. Seguro médico
VIATICO PARA VIAJES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	
COMBUSTIBLE PARA MOTOS/ VEHICULOS DESTINADOS PARA EL AREA.	

MISION:

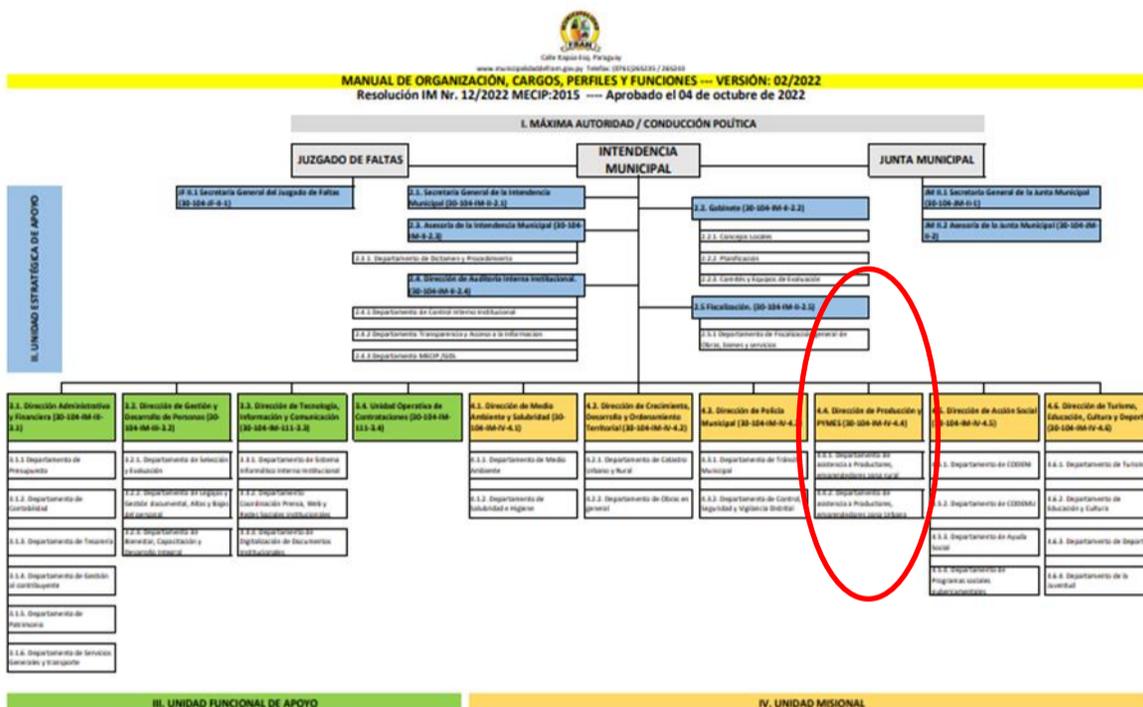
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015



FUNCIONES GENERALES “DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y PYMES”

Planear, Organizar, Direccionar, Coordinar, Ejecutar, Controlar y Evaluar

Todas las gestiones y proyectos integrales enfocadas a la asistencia técnica, profesional, promoción, participación a los productores y emprendedores del Municipio de Fram.

Cumplir con las funciones específicas y los requerimientos establecidos en las Disposiciones Legales Vigentes.

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015

FICHA TECNICA POA 2024 --- UNIDADES MISIONALES --- ENERO A DICIEMBRE 2024	
DIRECCION DE PRODUCCION Y PYMES	
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A PRODUCTORES	
FUNCIONARIA ENCARGADA: CYNTHIA MABEL CUBAS DE LOS SANTOS	
CANT. ACTIVIDADES GENERALES PROYECTADAS PARA EL AREA	
144	Días de Asistencia Técnica In situ a todos los productores locales, según calendario de cultivo (3 días a la semana).
10.000	paquetes de semillas para entregar a familias con Huerta familiar 2 kilo especies (zanahoria, perejil, lechuga, repollo, rabanito, remolacha, cebolla en bulbo, pimiento, acelga, tomate)
13.000	Alevines para criadores de peces, coordinar la gestión de traslado.
5.000	Alevines para entregar a 50 personas. Se coordina la compra y entrega.
01	Proyecto para la cria de pollitos. Para fomentar la crianza de gallinas caseras y que sea un rubro alternativo de ingreso.
06	Charla técnica a todos los emprendedores y artesanos locales (Ej. sobre preparación de detergentes y artículos de limpieza) Convenio UNI/FRAM
06	Charla Técnica a todos los productores (Ej. Técnicas innovadores sobre preparación de suelo / manejo y uso correcto de productos orgánicos y químicos etc.). Convenio UNI/FRAM
12	Visita y reunión con Presidentes y miembros de todos los Comités, asociaciones, organizaciones locales ect. (una vez al mes)
12	Gestión de intermediación para el abastecimiento de productos locales para el almuerzo escolar.
06	Charlas Técnicas a todos los productores y emprendedora, sobre requisitos y normas para el RENAVE.
96	Días de Acompañamiento a los feriantes que ofertan semanalmente sus productos utilizando el local municipal (dos veces por semanas).
RECURSOS BASICOS NECESARIOS	
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD LABORAL PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS DE OBRA	
	Botas de lluvia
	Campera, remera institucional
	zapatón
	Chalecos institucional
	Pantalón carpintero institucional
	Guantes de cuero bueno
	Kepy con protector tipo pescador
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA DE CAMPO.	
01	Equipo Informático
RECURSO HUMANO	
	Pasantes, preferentemente estudiantes universitarios cursando en las carreras afines al área.
	Seguro medico
NECESIDADES ESPECIFICAS PARA EL PROYECTO DE CRIA DE POLLITOS	
01	Maquina Incubadora, capacidad para 130 embriones, tiempo cada 25 días
01	Oboskopios, capacidad 130 huevos, un día.
XX	Bolsa de Balanceado 250.000 para 130 pollitos, para la entrega única vez.
01	Gestión coordinada Municipalidad/Colegio BATAN
HERRAMIENTAS DE TALLER	
VIATICO PARA VIAJES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	
COMBUSTIBLE PARA MOTOS/ VEHICULOS DESTINADOS PARA EL AREA.	

MISION:

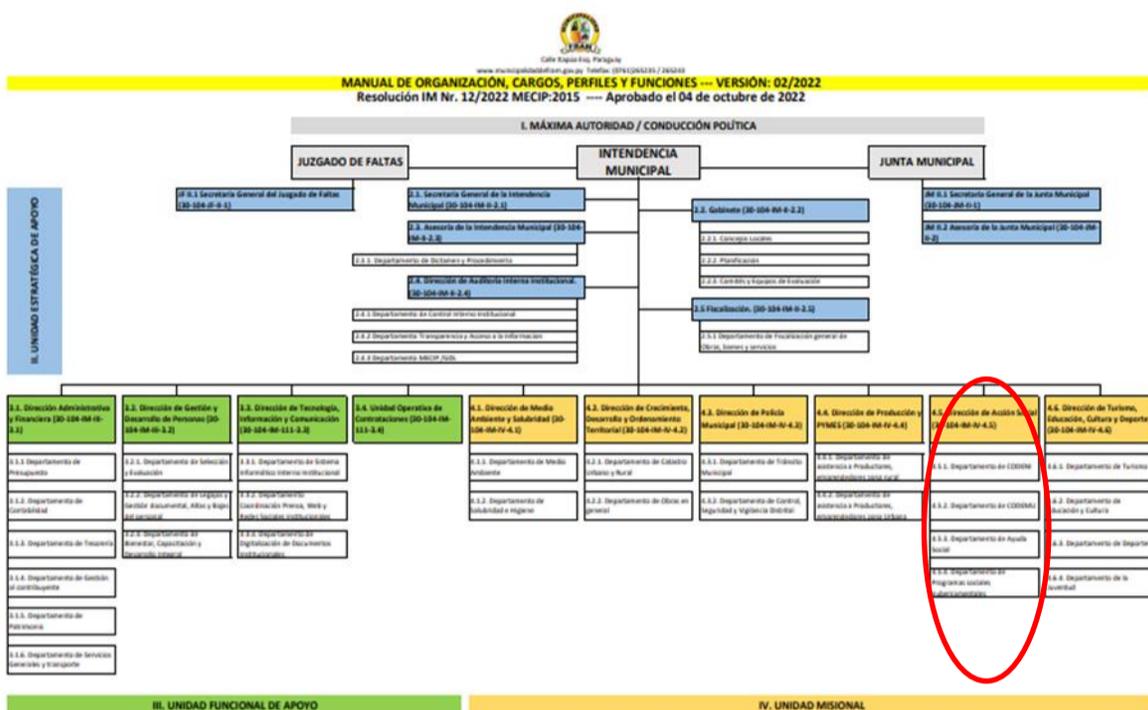
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015



FUNCIONES GENERALES “DIRECCION DE ACCION SOCIAL”

Planear, Organizar, Direccionar, Coordinar, Ejecutar, Controlar y Evaluar

Todas las gestiones enfocadas a la asistencia, acompañamiento institucional a través de la CODENI, CODEMU, programas gubernamentales a la población del municipio, en la búsqueda de la calidad de vida, el desarrollo social, con especial énfasis en los sectores de mayor vulnerabilidad.

Cumplir con las funciones específicas y los requerimientos establecidos en las Disposiciones Legales Vigentes.

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



FICHA TECNICA POA 2024 --- UNIDADES MISIONALES --- ENERO A DICIEMBRE 2024	
DIRECCION DE ACCION SOCIAL	
DEPARTAMENTO DE CODENI	
FUNCIONARIA ENCARGADA: ELADIA BEATRIZ NUNIN DE VILLAR	
CANT. ACTIVIDADES GENERALES PROYECTADAS PARA EL AREA	
40	Recepción de Formulario de consultas, intervenciones CODENI (Aprobado por Resolución MINNA Nro. 500/2020)
20	Casos remitidos, derivadas a las instituciones afines.
20	Casos de intermediación directa
01	Visita a cada una de las escuelas Rurales y Urbanas, conocer la situación de los niños, documentaciones, escolaridad, vacunas y otros.
03	Organización y Desarrollo de Charlas, capacitaciones sobre temas de Maltrato Infantil/ Crianza positiva / Abuso/ Alcoholismo/ Alcoholismo/Drogas / Noviazgo sin violencia y otros. Coordinado con Ministerios, Gobernación, UNI.
RECURSOS BASICOS NECESARIOS	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MAQUINARIAS	
Reparación general de toda la infraestructura edilicia de la Casa de la Cultura.	
01	Oficina más amplia, con más mobiliarios para CODENI
02	Silla de oficina ergonómica
01	Impresora
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD LABORAL PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS	
Uniforme	
RECURSO HUMANO	
DOS	Pasantes, preferentemente estudiantes universitarios cursando en las carreras afines al área.
Seguro Medico	
01	Personal Psicólogo
OTROS RECUROS necesarios para todos los eventos de capacitaciones.	
Salón Auditorio /Atril / Flyer / Equipo de sonido /sillas / bocaditos / banderas y otros.	
VIATICO PARA LOS VIAJES DE GESTION INSTITUCIONAL	
COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS AL AREA.	

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015

FICHA TECNICA POA 2024 --- UNIDADES MISIONALES --- ENERO A DICIEMBRE 2024	
DIRECCION DE ACCION SOCIAL	
DEPARTAMENTO DE CODEMU	
FUNCIONARIA ENCARGADA: ELADIA BEATRIZ NUNIN DE VILLAR.	
CANT. ACTIVIDADES GENERALES PROYECTADAS PARA EL AREA	
20	Recepción de Formulario de consultas, intervenciones CODEMU, por casos de violencia, maltrato, precariedad y/o abuso a una mujer.
20	Casos remitidos, derivadas a las instituciones afines
10	Casos de intermediación directa.
02	Organización y Desarrollo de Charlas, capacitaciones sobre temas de Protección Integral a la mujer/ No dejes que pase.
02	Campañas de sensibilización Cáncer de mama, C. de próstata.
01	Visita a mujeres de cada una de las compañías rurales.
06	Organización y desarrollo de Ferias de emprendedoras.
01	Reunión con Comité de Mujeres
RECURSOS BASICOS NECESARIOS	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MAQUINARIAS	
	Reparación general de toda la infraestructura edilicia de la Casa de la Cultura.
01	Oficina más amplia, con más mobiliarios para CODEMU
02	Silla de oficina ergonómica
01	Impresora
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD LABORAL PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS	
	Uniforme
RECURSO HUMANO	
DOS	Pasantes, preferentemente estudiantes universitarios cursando en las carreras afines al área.
	Seguro Medico
01	Personal Psicologo
OTROS RECURSOS necesarios para todos los eventos de capacitaciones.	
	Salón Auditorio /Atril / Flyer / Equipo de sonido /sillas / bocaditos / banderas y otros.
VIATICO PARA LOS VIAJES DE GESTION INSTITUCIONAL	
COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS AL AREA.	

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015

FICHA TECNICA POA 2024 --- UNIDADES MISIONALES --- ENERO A DICIEMBRE 2024	
DIRECCION DE ACCION SOCIAL	
DEPARTAMENTO DE AYUDA SOCIAL	
FUNCIONARIO ENCARGADO: MARCOS DAVID SOSA ACOSTA	
CANT. ACTIVIDADES GENERALES PROYECTADAS PARA EL AREA	
70	Atención, Inscripciones, registros y organización de documentos físicos internos de las personas solicitantes, interesadas en acceder a los beneficios de Ayuda social (para compra de alimentación, techo, materiales de construcción, servicios básicos, educación, parto, cirugía, insumos de granja, traslado, medicamento, estudios médicos, gastos funerarios).
50	Acompañamiento en recorrido y visita a ver situación de los solicitantes interesados en acceder a los beneficios de la Ayuda social.
RECURSOS BASICOS NECESARIOS	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y MAQUINARIA:	
01	Oficina independiente para una mejor atención Mobiliarios, Escritorio, Sillas. Una computadora, una impresora.
RECURSO HUMANO	
	Pasantes, preferentemente estudiantes universitarios cursando en las carreras afines al área. Seguro medico
VIATICO PARA LOS VIAJES DE GESTION INSTITUCIONAL	
COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS AL AREA.	

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015

FICHA TECNICA POA 2024 --- UNIDADES MISIONALES --- ENERO A DICIEMBRE 2024
DIRECCION DE ACCION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES GUBERNAMENTALES / ADULTO MAYOR
FUNCIONARIO ENCARGADO: MARCOS DAVID SOSA ACOSTA
CANT. ACTIVIDADES GENERALES PROYECTADAS PARA EL AREA
140 Atención, Inscripciones, registros y organización de documentos físicos internos de las personas solicitantes, interesadas en acceder a los beneficios de la pensión de tercera edad por primera vez, reclamos y otros. 140 Inscripciones, registros y organización de documentos digitales internos en el sistema de Ministerio de Economía de pensiones no contributivas de las personas solicitantes, interesadas en acceder a los beneficios de la pensión de tercera edad por primera vez, reclamos y otros. 12 Remisión de encomienda con documentos físicos organizados de la ciudad de Asunción al Ministerio de Economía (planilla de defunción y matrimonio (mensual), objeciones de casos de no beneficiarios). 04 Días de Acompañamiento a funcionarios del Ministerio, en recorrido y visita para el censo de personas en base al listado de seleccionados que envía el Ministerio de Economía. 03 Participación en Capacitaciones en los temas de 3ra. Edad (actualización de datos, normas, manejo del sistema y otros)
RECURSOS BASICOS NECESARIOS
EQUIPO Y MAQUINARIA: 01 oficina independiente para una mejor atención. 01 computadora, impresora. Mobiliarios, escritorio, sillas
RECURSO HUMANO Pasantés, preferentemente estudiantes universitarios cursando en las carreras afines al área. Seguro medico
VIATICO PARA LOS VIAJES DE GESTION INSTITUCIONAL COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS AL AREA.

MISION:

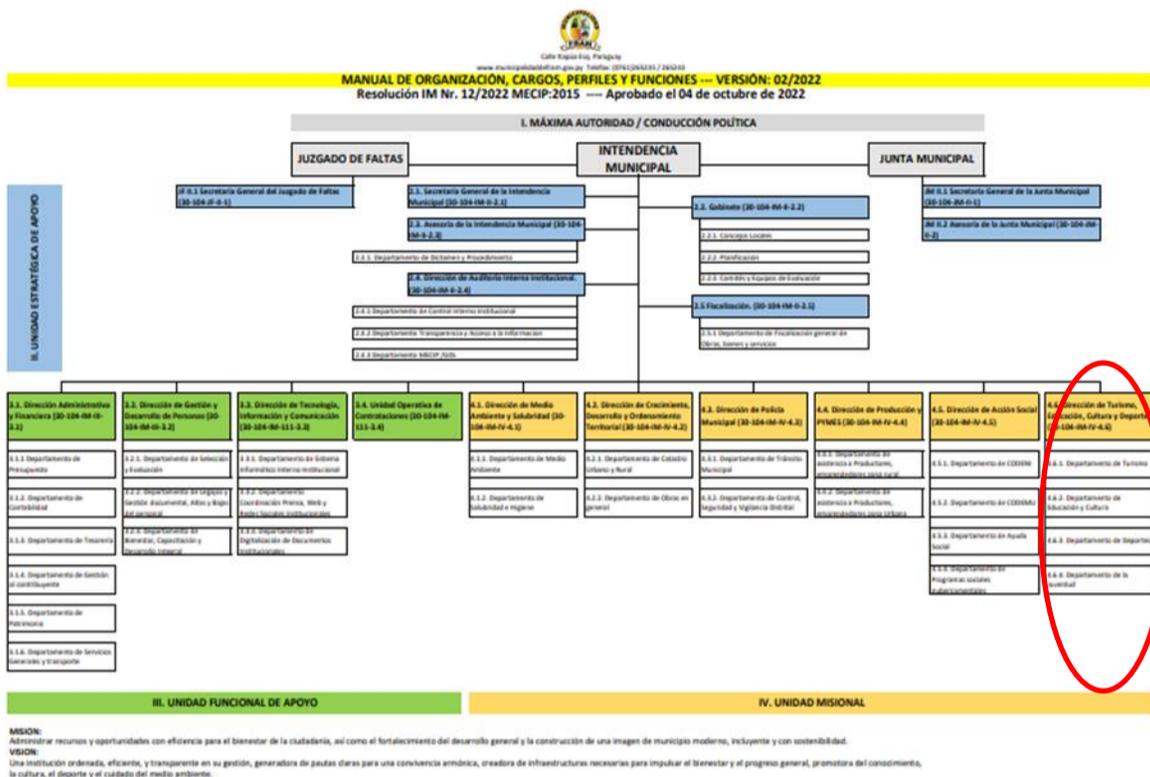
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015



FUNCIONES GENERALES “DIRECCIÓN DE TURISMO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES”

Planear, Organizar, Direccionar, Coordinar, Ejecutar, Controlar y Evaluar

Todas las gestiones y proyectos integrales enfocadas a la promoción, extensión, participación en el desarrollo del Turismo, la Educación, Cultura y el Deporte dentro del Municipio.

Cumplir con las funciones específicas y los requerimientos de las Disposiciones Legales Vigentes.

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



FICHA TECNICA POA 2024 --- UNIDADES MISIONALES --- ENERO A DICIEMBRE 2024
DIRECCION DE TURISMO, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
DEPARTAMENTO DE TURISMO
FUNCIONARIA ENCARGADA: LIZ KARINA BRITZ YALUFF
CANT. ACTIVIDADES GENERALES PROYECTADAS PARA EL AREA
<p>Gestiones para convenios y acuerdos de coordinación interinstitucional, para potenciar el turismo en el distrito.</p> <p>01 Participación en cursos, charlas, seminarios sobre hotelería y turismo</p> <p>02 Recolección de datos y publicidad para emprendedores en área de turismo como ser lugares para dormir, comer, bazar y centros de belleza.</p> <p>03 Proyectos para el reconocimiento de algunos lugares turísticos del distrito.</p> <p>01 Proyecto para constituir una ruta turística para el distrito con sus principales actividades como son las industrias y la agricultura.</p> <p>Gestiones para buscar crear un mayor impacto a nivel distrital, departamental y país de nuestra marca ciudad.</p> <p>Gestiones para crear campañas para el registro de algunos eventos culturales como propios del distrito por su tradición.</p> <p>Gestiones y trabajos coordinados con la SENATUR para habilitar lugares turísticos.</p>
RECURSOS BASICOS NECESARIOS
<p>Destinar un área exclusiva para exposiciones culturales;</p> <p>Mobiliarios</p> <p>Aire acondicionado,</p> <p>Pantalla,</p> <p>Proyector,</p> <p>Sillas</p> <p>Impresora</p> <p>Carteles para la oficina</p> <p>Banner</p> <p>EQUIPO Y MAQUINARIA:</p> <p>01 oficina independiente para mejor atención integral.</p> <p>01 computadora, impresora.</p> <p>Mobiliarios, escritorio, sillas</p> <p>RECURSO HUMANO</p> <p>Uniforme</p> <p>Un funcionario exclusivo para las tomas fotográficas para los diferentes eventos a promocionar y publicar</p> <p>Pasantes, preferentemente estudiantes universitarios cursando en las carreras afines al área.</p> <p>Seguro medico</p> <p>VIATICO PARA LOS VIAJES DE GESTION INSTITUCIONAL</p> <p>COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS AL AREA.</p>

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015

FICHA TECNICA POA 2024 --- UNIDADES MISIONALES --- ENERO A DICIEMBRE 2024
DIRECCION DE TURISMO, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA
FUNCIONARIA ENCARGADA: LIZ KARINA BRITZ YALUFF
CANT. ACTIVIDADES GENERALES PROYECTADAS PARA EL AREA
<p>Gestiones para convenios y acuerdos de coordinación interinstitucional, enfocados al área de Educación y Cultura.</p> <p>01 Participación en cursos, charlas, seminarios varios</p> <p>15 Coordinación y participación en los diferentes eventos/actos protocolares en fechas, feriados oficiales a nivel nacional, departamental, local. (<i>Día de Reyes / Día de la Mujer Paraguaya / Inicio de las Actividades Académicas / Día del libro / Día de los Héroes /Día del Maestro / Día del Trabajador / Día de la Independencia Nacional-Día de la Madre / Día del Enfermero / Día del Padre / Paz del Chaco / Aniversario fundacional, creación del Departamento de Itapúa / Fundación de Asunción / Día del Niño / Aniversario fundacional, creación del Distrito / Día de la Juventud / Batalla de Boquerón / Día del Camino / Día del Agricultor local / Cierre de Actividades Académicas Culturales/ Olimpiadas-Torneos / Ferias pedagógicas / expo local y otros).</i></p> <p>Acompañamiento y seguimiento en la organización de las actividades realizadas por la Escuela Municipal (curso de Ingles, Coro, Guitarra, arte, ballet etc.)</p> <p>Acompañamiento y seguimiento coordinado en la gestión y funcionalidad de la Biblioteca Municipal y la organización de campañas de lectura y otros.</p> <p>Acompañamiento y seguimiento coordinado para la verificación del programa de almuerzo escolar.</p> <p>Organización y acompañamiento institucional en las diferentes Charlas/cursos educativos y culturales para todos los ciudadanos de distintos niveles de edad. Coordinado convenio UNI/Fram y otros.</p> <p>Participación en las diferentes capacitaciones de educación y cultura desarrolladas a nivel local, departamental, nacional.</p> <p>Elaboración de notas a nivel institucional para diversas actividades y coordinación de las mismas.</p> <p>Promoción y publicidad de los eventos municipales y de comisiones o instituciones sujetas a aprobación del Intendente.</p> <p>Presentación de eventos municipales como Maestra de Ceremonia.</p> <p>Colaboración en las Gestiones y los trabajos coordinados con el CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN.</p>
RECURSOS BASICOS NECESARIOS Y OTROS
<p>Repara general del local la "Casa de la Cultura"</p> <p>Reloj marcador para registro de entrada y salida de todos los funcionarios.</p> <p>Una oficina más amplia para mejor atención,</p> <p>EQUIPO Y MAQUINARIA</p> <p>Mobiliarios, Impresora, Silla de escritorio, Cartel para identificar oficina</p> <p>RECURSO HUMANO</p> <p>Uniforme</p> <p>Un funcionario exclusivo para las tomas fotográficas para los diferentes eventos a promocionar y publicar</p> <p>Pasantes, preferentemente estudiantes universitarios cursando en las carreras afines al área.</p> <p>Seguro médico</p> <p>OTROS RECURSOS NECESARIOS PREVER Para todos los eventos/actos protocolares.</p> <p>Atril / Flyer / Equipo de sonido /sillas / mantel / mesas / bocaditos / banderas /cantidad de obsequio institucional / medallas de oro / certificados / medalla institucional ect. etc.</p> <p>VIATICO PARA LOS VIAJES DE GESTION INSTITUCIONAL</p> <p>COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS AL AREA.</p>

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Resolución IM Nro. 17/2023 MECIP:2015

FICHA TECNICA POA 2024 --- UNIDADES MISIONALES --- ENERO A DICIEMBRE 2024
DIRECCION DE TURISMO, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
DEPARTAMENTO DE DEPORTES
FUNCIONARIA ENCARGADA: LIZ KARINA BRITZ YALUFF
CANT. ACTIVIDADES GENERALES PROYECTADAS PARA EL AREA
<p>Gestiones para convenios y acuerdos de coordinación interinstitucional, enfocados al área de Deportes.</p> <p>Participación de representantes en cursos, charlas, seminarios varios</p> <p>Coordinación y participación en los diferentes eventos/actos que correspondan a las diferentes disciplinas deportivas realizadas por la Escuela Municipal, las Instituciones locales, otras instituciones públicas, privadas a nivel departamental y nacional.</p> <p>Acompañamiento y seguimiento en la organización de las diferentes actividades deportivas realizada por la Escuela Municipal, las instituciones locales (campeonatos de futbol, futsal, ping pong, handball etc.)</p> <p>Gestión, acompañamiento, cobertura deportiva constante para todos los atletas/jugadores de las Escuelas Municipales de Fram.</p> <p>Publicación e Información de todos los programas deportivos establecidos a nivel local, departamental, nacional que tengan representación distrital.</p> <p>Participación en algunas capacitaciones realizadas a nivel local, departamental, nacional en el área de Deportes.</p> <p>Elaboración de notas a nivel institucional para diversas actividades deportivas.</p>
RECURSOS BASICOS NECESARIOS Y OTROS
<p>Mantenimiento de todos los espacios públicos destinados para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas.</p> <p>Una oficina destinada exclusivamente para el Departamento de deportes, para la atención al público en general.</p> <p>EQUIPO Y MAQUINARIA</p> <p>Mobiliarios.</p> <p>Impresora,</p> <p>Silla de escritorio,</p> <p>Cartel para identificar oficina</p> <p>RECURSO HUMANO</p> <p>Uniforme</p> <p>Un funcionario exclusivo para las tomas fotográficas para los diferentes eventos a promocionar y publicar</p> <p>Pasantes, preferentemente estudiantes universitarios cursando en las carreras afines al área.</p> <p>Seguro médico</p> <p>OTROS RECURSOS NECESARIOS PREVER Para todos los eventos/actos deportivos.</p> <p>Pelotas, equipamiento deportivo, obsequio institucional / medalla institucional/ certificados y otros ect. etc.</p> <p>VIATICO PARA LOS VIAJES DE GESTION INSTITUCIONAL</p> <p>COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS AL AREA.</p>

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.